



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00562366- -UNC-ME#BIMO

VISTO:

La renuncia presentada al orden 2 por el Sr. AUGUSTO JESÚS ALONSO (Leg. 40.973) a sus tareas y funciones en la Dirección de Deportes a partir del 1° de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Las razones que expresa;

Que, conforme informa el Área de Administración de la citada dependencia al orden 6, el nombrado revistó hasta la fecha de su dimisión en un contrato nodocente –personal transitorio– con relación de empleo público;

Que a los órdenes 9, 11 y 12 toman conocimiento el Departamento de Personal y Sueldos, la Dirección Administrativa y la Dirección General Operativa de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización sin formular observaciones;

Que, así, el titular de la referida Secretaría eleva las actuaciones para el dictado de la correspondiente resolución (orden 13);

La intervención de la Dirección de Sumarios (orden 19);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 1° de julio de 2023 la renuncia del Sr. AUGUSTO JESÚS ALONSO (Leg. 40.973 - DNI 27.920.223) al contrato que lo vinculaba con la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Alonso, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización –Dirección de Deportes.

fv